



Expediente n.º: 319/2021

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Subvenciones Directas o Nominativas

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	20/05/2021
Informe-Propuesta de Secretaría	20/05/2021
Informe de Fiscalización Previa «AD»	20/05/2021

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Otorgar las subvenciones directas para el fomento de la natalidad, con el objeto contribuir de este modo a modificar la tendencia a la baja en el número de nacimientos en el municipio de Polanco de los últimos años, a los beneficiarios relacionados en el expediente administrativo.

**SEGUNDO.** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

**TERCERO.** Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Polanco, la alcaldesa, Rosa Díaz Fernández. Por la Secretaría se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD128/2018).

***Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.***

